



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00002720

QUINTERO, 21 OCT. 2009

**VISTOS:**

La carta solicitud de La Asociación de Fútbol Amateur de Quintero, de fecha 06 de Octubre del año 2009, por medio de ingreso de oficina de partes n° 7067, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 24 de Octubre del año 2009, a Miraflores ciudad de Viña del Mar, cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa y deportiva (campeonato regional), integrada por la selección Sub -13, cuerpo técnico y dirigentes, a realizarse en dicha ciudad.**

Que el vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, no tiene asignado para el día 24 de Octubre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

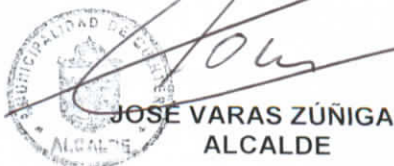
Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE** al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, para concurrir el día 24 de Octubre del año 2009, a Miraflores ciudad de Viña del Mar, para transportar a un grupo de jugadores de la selección sub - 13, cuerpo técnico y dirigentes, pertenecientes a la Asociación de Fútbol Amateur Quintero, a una actividad deportiva, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS /ASC/ mella (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n°156 /09)